ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA - II TRIMESTRE 2024

Siendo las 10.18 horas del día 19 de junio del 2024, en las instalaciones del Teatro de la Municipalidad Provincial de Castilla, contando con la presencia del Sr. Renzo Paul Pastor Alatrista, presidente del Comité provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, y en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nº	Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Asistencia
01	*Mvz. Renzo Paul Pastor Alatrista*	Presidente	Municipalidad Provincial De Castilla	ASISTE
02	*Cmte. Dany Alex Lozano Facching*	Miembro	Comisario Sectorial PNP Aplao	REPRESENTANTE
03	*Ing. Fidel Alpaca Postigo*	Miembro	Alcalde distrital de Uraca	ASISTE
04	*Sr. Alberto Choquehuanca Huamani*	Miembro	Alcalde distrital de Orcopampa	ASISTE
05	*Sra. Karely Kasandra Revilla Quispe*	Miembro	Alcalde distrital de Pampacolca	ASISTE
06	*Sr. Alfredo Llerena Zúñiga*	Miembro	Representante de las Juntas Vecinales	ASISTE
07	*Dr. Fredy Apaza Noblega*	Miembro	Ministerio Público	NO ASISTE, envía oficio de justificación
08	*Prof. Luis Zúñiga Hipólito*	Miembro	UGEL Castilla	ASISTE
09	*Obra. María de los Ángeles Choque Huaco*	Miembro	Directora RED de Salud CCU	REPRESENTANTE
10	*Lic. Mareliz López Orozco*	Miembro	Centro de Emergencia Mujer	ASISTE
11	*Sr. Javier Velazco Chirinos*	Miembro	Subprefecto Provincial	ASISTE
12	*Ing. Rómulo Delgado Medina*	Miembro	Director Agencia Agraria Castilla	ASISTE

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el Sr. Mvz. Renzo Paul Pastor Alatrista, presidente del comité provincial de seguridad ciudadana, brinda la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión ordinaria, tomando juramento a la Sra. Karely Kasandra Revilla Quispe, qué mediante Resolución de Alcaldía N°061-2024-MDP, ha sido designada en las funciones de alcaldía de la municipalidad distrital de Pampacolca, ante el descanso vacacional del titular.

Seguidamente la presidencia otorga la palabra al responsable de la ST del COPROSEC, Sr. Luis Miguel Cáceriano Wendorff, quien a continuación realiza su informe:

- Manifiesta cumplimiento de los ITCA de los 14 distritos de la provincia de Castilla correspondientes al I trimestre, y que para efectos de cumplimiento se exhortó a los presidentes

de CODISEC Viraco y Andagua, cumplan con remitir la información correspondiente bajo apercibimiento de aplicar el Artículo 377 del Código Penal ante el Ministerio Público.

- La Secretaría Técnica del COPROSEC, pone en conocimiento que hay distritos que no cumplen con las actividades comprometidas y aprobadas mediante Ordenanzas Municipales; en ese sentido solicita al pleno del COPROSEC defina articulado a Ley, las acciones correspondientes.
- Se reconsidere el pedido aprobado en reunión anterior para que las reuniones del COPROSEC se den de manera descentralizada, en vista que algunas Instituciones no cuentan con movilidad disponible y otros factores.
- Supervisión de cumplimiento de los medios de verificación del ITCA de cada distrito, ahora se tiene que realizar de manera trimestral para verificar la documentación que han referido como declaración Jurada.
- Se han remitido documentos al despacho de alcaldía, Comisaria PNP, RED de Salud CCU y UGEL Castilla para el cumplimiento de las actividades programadas en el II trimestre del PAPSC 2024 - 2027
- Se ha convocado a la reunión del COPROSEC al Subgerente de Transportes para que resuelva sus inquietudes y pedidos.
- Informa que ha cambiado la Evaluación de Integrantes del COPROSEC, involucra: asistencia, actividades, disponibilidad para brindar información, participación de las actividades del COPROSEC, el informe se presenta realizando un análisis de la Secretaría Técnica sobre el cumplimiento de cada autoridad evaluada. No se evalúan los que no están inmerso en el DS 10-2019-IN.

Artículo 22.- Miembros del COPROSEC

El COPROSEC está integrado por:

a) El/La Alcalde Provincial, quien *preside el Comité. El cargo de Presidente del COPROSEC es* indelegable, bajo responsabilidad.

b) El/La Subprefecto Provincial.

c) *El/La jefe/a policial de mayor grado que preste servicios en la provincia.*

d) El/La Director/a de la Unidad de Gestión Educativa Local con jurisdicción en la provincia.

e) La autoridad de salud de la *jurisdicción o su representante.*

f) Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.

g) Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.

h) Un representante de la Oficina Defensorial correspondiente.

i) Los/Las alcaldes/as de los tres distritos de las provincias que cuenten con el mayor número de electores.

j) El/La coordinador/a provincial de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.

k) Un representante de las Rondas Campesinas existentes en la provincia.

A continuación, se pasa a la sección pedidos:

1. El presidente del COPROSEC solicita se reconsidere el pedido sobre la realización de reuniones descentralizadas del COPROSEC; en el pedido se suma el alcalde de Uraca Ing. Fidel Alpaca Postigo y argumenta que se deberían realizar las reuniones en los distritos donde tiene representatividad de alcalde el COPROSEC. En el Consenso el pedido se formula que las reuniones descentralizadas próximas se realicen en los distritos de Uraca, Orcopampa y Pampacolca respectivamente.

El alcalde de Uraca Ing. Fidel Alpaca Postigo solicita se reconsidere la votación del pedido realizado en la reunión anterior para una intervención en locales nocturnos en su distrito y agrega:

Qué para efectos de prevención del delito, ante posible trata de personas, venta de drogas y prostitución clandestina, se realicen operativos de inteligencia conjunta entre el Ministerio Público y la Comandancia de la Policía a los locales nocturnos que actúan al margen de la ley en su distrito.

Registro de las propuestas de acuerdos en materia de seguridad ciudadana, planteadas por los miembros del comité, para ser sometidas a debate y votación para su aprobación e implementación.

PEDIDOS

1. Qué las próximas reuniones del Comité se realicen de manera descentralizadas en los distritos donde tiene representatividad el COPROSE, siendo los distritos de Uraca, Orcopampa y Pampacolca respectivamente la realización de las siguientes reuniones del III y IV trimestre del año en curso.

- **Sentido de la votación de cada miembro del comité:**

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Sr. Renzo Paul Pastor Castrista	Presidente	✓		
Sra. Karely Kasandra Revilla Quispe	Miembro	✓		

Ing. Fidel Alpaca Postigo	Miembro	✓		
Sr. Alberto Choquehuanca Huamani	Miembro	✓		
Sr. Alfredo Llerena Zúñiga	Miembro	✓		
Mareliz Lopez Orosco	Miembro	✓		
Prof. Luis Zúñiga Hipólito	Miembro	✓		
Sr. Javier Velazco Chirinos	Miembro	✓		
Ing. Rómulo Delgado Medina	Miembro	✓		

Acuerdo aprobado por mayoría simple de los miembros del comité provincial.

2. El alcalde de Uraca Ing. Fidel Alpaca Postigo solicita se reconsidere la votación del pedido realizado en la reunión anterior para una intervención en locales nocturnos en su distrito y agrega: Qué para efectos de prevención del delito, ante posible trata de personas, venta de drogas y prostitución clandestina, se realicen operativos de inteligencia conjunta entre el Ministerio Público y la Comandancia de la Policía, a los locales nocturnos que actúan al margen de la ley en distrito.

✓ **Sentido de la votación de cada miembro del comité:**

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatrista	Presidente	✓		
Sra. Karely Kasandra Revilla Quispe	Miembro	✓		
Ing. Fidel Alpaca Postigo	Miembro	✓		
Sr. Alberto Choquehuanca Huamani	Miembro	✓		
Sr. Alfredo Llerena Zúñiga	Miembro	✓		
Mareliz Lopez Orosco	Miembro	✓		
Prof. Luis Zúñiga Hipólito	Miembro	✓		
Sr. Javier Velazco Chirinos	Miembro	✓		
Ing. Rómulo Delgado Medina	Miembro	✓		

JUZGADO DE PAZ
105

cuerdo aprobado por mayoría simple de los miembros del comité provincial.

eída la presente acta de sesión ordinaria, por los miembros del comité provincial de seguridad ciudadana, oceden a firmarla en señal de conformidad, siendo las 11.15 horas del mismo día.

- ✓ Nota de la Secretaría Técnica: Los representantes de las instituciones que participan en las reuniones del COPROSEC, no sustituyen la presencia del titular que juramentó cumplir con el cargo que les asiste en cumplimiento de la Ley de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatrista
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA AGRARIA CASTILLA
Ing. Romulo E. Delgado Medina
DIRECTOR

OA 376572
Joselin Karla MORILLO BOCANEGRA
TENIENTE PNP

Braulio Javier Velazco Chirinos
SUBPREFECTO PROVINCIAL DE CASTILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CCU
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
RAIZA Z. URQUIZO LURITA
Coordinadora Defensa Nacional

Soc. Mareliz Lucia López Orozco
PROMOTORA CEM CASTILLA
PROGRAMA NACIONAL AURORA